

Informe Comisión de Control
Económico
Federación Española de Baloncesto
Ejercicio 2023

En Madrid, a 16 de septiembre de 2024

A la atención del Consejo Superior de Deportes

1. El objeto del presente documento constituye la emisión de un Certificado de Hechos Concretos (en adelante Certificado), con el fin de dar cumplimiento al artículo 58.4 de la Ley 39/2022 de 30 de diciembre del Deporte, en el que se requiere a la Comisión de Control Económico la emisión de un informe, en el plazo de tres meses desde la aprobación de las cuentas anuales, sobre la gestión económica de la federación, en dicho ejercicio.

A tal efecto, la Comisión Delegada con fecha 31 de julio de 2024, mediante voto telemático, nombró como miembros de la Comisión de Control Económica de la Federación Española de Baloncesto a:

- D. Jose Manuel Alvarez Arias
- D^a. Maria Victoria Fulgencio Delgado

2. Se acompaña una copia de los estados financieros (balance y cuenta de pérdidas y ganancias) extraídos de las Cuentas Anuales auditadas de la FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO (en adelante FEB) a 31 de diciembre de 2023 como ANEXO I al presente certificado. La preparación y presentación de la citada documentación es responsabilidad de la FEB, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 3 de esta certificación.

3. Nuestro trabajo se ha realizado aplicando los procedimientos que se han acordado con la FEB en la fecha de encargo de fecha 4 de marzo de 2024, para dar cumplimiento a los artículos 45, 47 y 58 de la Ley 39/2022 de 30 de diciembre del Deporte, y ha consistido en las comprobaciones realizadas sobre las Cuentas Anuales auditadas de la FEB al 31 de diciembre de 2023, y que son los que se indican a continuación:

Generales.

- a) Obtención de las Cuentas Anuales auditadas junto con el Informe de Auditoría aprobadas por la Asamblea General correspondientes al ejercicio 2023.
- b) Obtención de la carta de recomendaciones emitida por los auditores para el ejercicio 2023.
- c) Obtención de los Presupuestos para el ejercicio 2023 aprobados por la Asamblea correspondiente.
- d) Obtención de las actas de la Asamblea General y Comisión Delegada correspondientes al ejercicio 2023 y 2024.
- e) Análisis de los ratios económicas y financieros comparativos derivados de las Cuentas Anuales aprobadas.

- f) Obtención de las pólizas de crédito vigentes en la FEB. Identificación del proceso de contratación de la financiación externa.
- g) Análisis y comentarios de las variaciones más significativas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluida en las Cuentas Anuales.

Control interno

- a) Obtención del manual de política de contratación, gastos y viaje de la Federación.
- b) Obtención de una muestra de 3 contratos firmados durante el ejercicio al objeto de comprobar que los mismos cumplen con la normativa de control interno fijada por la FEB.
- c) Obtención de una muestra de 10 ítems de gastos viaje / desplazamientos realizados durante el ejercicio al objeto de comprobar que los mismos cumplen con la normativa de control interno fijada por la FEB.
- d) Obtención de una carta de manifestaciones por los Directivos de la FEB en cuanto a su independencia de los acreedores de la misma.

Relación de documentación vista y examinada:

- Cuentas Anuales auditadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- Carta de recomendaciones emitida por los auditores para el ejercicio 2023.
- Liquidación de presupuesto correspondiente al ejercicio 2023 presentada en las páginas 52 y 53 de la memoria de Cuentas Anuales.
- Actas Asamblea General celebradas en junio de 2023 y 2024
- Actas Comisión Delegada ejercicio 2023
- Pólizas de crédito vigentes al cierre del ejercicio 2023
- Pliego de condiciones técnicas y económicas para la contratación de los servicios de agencia de viajes y organización de eventos
- Reglamento de Gobernanza interno aprobado por la Comisión Delegada con fecha 13 de diciembre de 2023.

4. La FEB ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el punto 3 anterior.

5. Nuestro trabajo se ha basado exclusivamente en la aplicación de los procedimientos detallados en el punto 3 anterior y atendiendo a la documentación vista y examinada indicada anteriormente, se han obtenido los siguientes resultados:

Generales.

❖ **Obtención de las Cuentas Anuales auditadas junto con el Informe de Auditoría aprobadas por la Asamblea General correspondientes al ejercicio 2023.**

Las Cuentas Anuales de la FEB fueron formuladas con fecha 7 de marzo de 2024 por la presidenta de la Federación, Dña Elisa Aguilar López. Las Cuentas Anuales se presentan acompañadas del informe de auditoría de fecha 30 de mayo de 2024 emitido por la sociedad de auditoría PKF Attest Servicios Empresariales, S.L. La opinión del informe de auditoría es favorable, reflejándose un “párrafo de énfasis” en el mismo tal y como se describe a continuación:

“Llamamos la atención sobre lo señalado en las Notas 2c) y 18 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas que describen que la Federación se encuentra inmersa en un procedimiento judicial ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid contra el resultado de una inspección fiscal llevada a cabo sobre la misma por parte de la Agencia Tributaria. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.”

Según se indica en dichas notas de la memoria de Cuentas Anuales la FEB ha presentado los correspondientes recursos antes los organismos competentes, considerando la FEB adecuado el criterio fiscal que viene aplicando según la normativa vigente.

❖ **Obtención de la carta de recomendaciones emitida por los auditores para el ejercicio 2023.**

Con fecha 30 de mayo de 2024 los auditores de la FEB emiten informe de recomendaciones que señalamos a continuación:

1. Recomendaciones de gestión y de control interno:
 - Subvenciones concedidas por el CSD en el ejercicio no reconocidas contablemente
 - Provisiones por deterioro de saldos con deudores de dudosa recuperabilidad
 - Incorrecta clasificación de las deudas con entidades financieras por crédito dispuesto
 - Reversión de provisiones de saldos con deudores

2. Recomendaciones del ejercicio anterior no subsanadas:
 - Incorrecto reconocimiento de los ingresos por patrocinios devengados en el ejercicio
 - Conciliaciones bancarias
 - Tratamiento contable de los saldos de clientes y proveedores de las Federaciones territoriales
 - Servicios profesionales independientes
 - Mejora de cierta información cualitativa tanto del contenido de las cuentas anuales como de los anexos adjuntos a la memoria de cuentas anuales

La FEB ha hecho los oportunos comentarios a cada una de las recomendaciones realizadas por los auditores. La FEB debería subsanar durante el ejercicio 2024 las anteriores recomendaciones indicadas por los auditores de cuentas.

❖ **Obtención de los Presupuestos para el ejercicio 2023 aprobados por la Asamblea correspondiente.**

El resumen de la liquidación del presupuesto para el ejercicio 2023 de la FEB es el siguiente:

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO FINAL	REALIZADO	DESVIACIÓN	%
ALTA COMPETICION	11.067.707,00	10.104.839,00	-962.868,00	-8,70%
ACTIVIDAD ESTATAL	6.363.885,00	6.452.688,00	88.803,00	1,40%
FORMACIÓN	191.810,00	180.005,00	-11.805,00	-6,15%
FUNCIONAMIENTO FEDERATIVO	6.257.155,00	6.106.040,00	-151.115,00	-2,42%
GASTOS FUERA DE PROGRAMA	3.450.880,00	4.397.287,00	946.407,00	27,43%
ACTIVIDADES MERCANTILES	76.650,00	163.505,00	86.855,00	113,31%
OPERACIONES FINANCIERAS	45.300,00	27.306,00	-17.994,00	-39,72%
TOTAL GASTOS PROGRAMAS	27.453.387,00	27.431.670,00	-21.717,00	-0,08%
VENTAS E INGRESOS	27.453.387,00	27.201.800,00	-251.587,00	-0,92%
INGRESOS RECURSOS PROPIOS	23.106.223,00	22.854.636,00	-251.587,00	-1,09%
INVERSIONES	233.000,00	249.260,00	16.260,00	6,98%

La desviación global tanto de ingresos como de gastos es inferior al 1%. De acuerdo con la información facilitada por la FEB en cuanto a las desviaciones por actividades, las desviaciones producidas en “Alta competición” se corresponden con actividades previstas no realizadas, en “Gastos fuera de programa” se corresponden con el exceso de gastos incurridos por la gira del centenario de la selección masculina, y en “Actividades mercantiles”, que son las correspondientes con las ventas producidas en tienda de productos oficiales, se ha producido un gasto mayor que el presupuestado, pero este incremento del gasto es proporcional a las desviaciones producidas por los ingresos por ventas en tienda.

Las inversiones realizadas por importe de 250.000 euros aproximadamente, se corresponden principalmente, con la mejora del Acta Digital e integración de datos de las Federaciones Autonómicas en la aplicación “Intrafeb” por importe de 106.000 euros, se ha mejorado el sistema de aire acondicionado en la sede de Alcobendas por importe de 52.000 euros, canastas oficiales de 3X3 con reloj de posesión por importe de 50.700 euros y renovación de equipos informáticos por importe de 33.000 euros.

Tal como se indica en la página 41 del Manual de Procedimientos interno de la FEB en el apartado Seguimiento y control presupuestario; “para facilitar el seguimiento y control, la F.E.B. tiene implantada la herramienta informática desarrollada por el C.S.D. que se encuentra vinculada al programa de contabilidad presupuestaria utilizado por la Federación. Esta aplicación permite una comunicación y remisión electrónica de los datos y facilita la intercomunicación entre los respectivos departamentos de las dos entidades.

El seguimiento, control y modificación periódica del presupuesto se llevará a cabo atendiendo a lo establecido en los Manuales de presupuestación y a las Normas de justificación de subvenciones emitidas por el Consejo Superior de Deportes.

En los casos de:

- Desviaciones sobre actuaciones presupuestadas en importe superior a 3.000 €/actuación, o
- Inclusión de nuevas actividades o contrataciones durante el ejercicio

se realizará un proceso presupuestario nuevo que será negociado entre el Director económico y el Director de Área.”

A pesar de tener documentado el procedimiento de actuación, no hemos podido verificar que la FEB realice este seguimiento en cuanto a las posibles desviaciones de las actuaciones presupuestadas por importe superior a 3.000 euros, ya que no se llegan a documentar las mismas. Consideramos que la FEB debería realizar este procedimiento conforme se indica en su Manual de Procedimiento interno.

❖ **Obtención de las actas de la Asamblea General y Comisión Delegada correspondientes al ejercicio 2023.**

La FEB nos ha facilitado todas las actas correspondientes al ejercicio 2023 tanto de la Asamblea General como de la Comisión Delegada hasta la fecha de este Certificado.

Las fechas de estas reuniones son las siguientes:

Comisión Delegada:

- 21 de marzo de 2023
- 13 de junio de 2023
- 4 de julio de 2023
- 18 de julio de 2023
- 23 de agosto de 2023
- 13 de diciembre de 2023
- 9 de febrero de 2024
- 7 de marzo de 2024

Asamblea General:

- 8 de julio de 2023
- 2 de octubre de 2023
- 17 de junio de 2024

❖ **Análisis de los ratios económicos y financieros comparativos derivados de las Cuentas Anuales aprobadas.**

Los estados financieros contenidos en las Cuentas Anuales auditadas de la FEB para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023 presentan, de manera resumida, las siguientes magnitudes:

CONCEPTO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
TOTAL ACTIVO	12.568.456,00	12.252.524,00
<i>ACTIVO NO CORRIENTE</i>	4.110.162,00	4.323.494,00
<i>ACTIVO CORRIENTE</i>	8.458.294,00	7.929.030,00
PATRIMONIO NETO	6.029.385,00	6.569.114,00
TOTAL PASIVO	6.539.071,00	5.683.410,00
<i>PASIVO NO CORRIENTE</i>	0,00	0,00
<i>PASIVO CORRIENTE</i>	6.539.071,00	5.683.410,00
INGRESOS TOTALES	27.154.966,00	23.592.312,00
GASTOS TOTALES	27.384.836,00	23.573.261,00
RESULTADO EJERCICIO	-229.870,00	19.051,00

La FEB presenta Patrimonio Neto positivo por importe de 6.029.385 euros.

El resultado del ejercicio presenta un déficit de 229.870 euros.

A través de los estados financieros contenidos en las Cuentas Anuales auditadas aportados por la FEB se han obtenido las siguientes magnitudes y ratios económicos:

CONCEPTO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022
<i>FONDO DE MANIOBRA</i>	1.919.223,00	2.245.620,00
<i>RATIO DE TESORERÍA</i>	1,29	1,40
<i>RATIO DE AUTONOMÍA FINANCIERA</i>	0,92	1,16

- La FEB presenta un fondo de maniobra positivo por importe de 1.919.223 euros, lo que significa que con su activo corriente la FEB puede hacer frente al pasivo corriente, es decir, a sus deudas a corto plazo.
- El RT o ratio de tesorería mide las posibilidades de hacer frente a las obligaciones de pago a corto plazo. Su valor óptimo se debe situar cerca del 1, ya que, si es igual a 1, la empresa sería capaz de hacer frente a sus obligaciones de pago y no tendría recursos ociosos. Si es menor que 1 la empresa no es capaz de hacer frente a sus obligaciones de pago a corto plazo con sus activos líquidos. En consecuencia, se considera que la FEB está en condiciones de afrontar sus obligaciones de pago a corto plazo.
- El RAF o ratio de autonomía financiera relaciona los recursos propios netos con las deudas totales con el objeto de medir la independencia financiera, así como el nivel óptimo de endeudamiento. Su valor óptimo se sitúa entre el 0.3 y el 0,6. Al encontrarse por encima de estos valores se interpreta que la FEB no necesitaría acudir a financiación externa para poder hacer frente a sus obligaciones de pago a corto plazo.

❖ **Obtención de las pólizas de crédito vigentes en la FEB. Identificación del proceso de contratación de la financiación externa.**

La FEB tiene concedidas las siguientes líneas de financiación con entidades de crédito:

CONCEPTO	CONCEDIDO	DISPUESTO	DISPONIBLE
POLIZAS DE CRÉDITO	3.600.000,00	848.073,00	2.751.927,00
TOTAL	3.600.000,00	848.073,00	2.751.927,00

El detalle de las principales pólizas de crédito por entidad y sus principales características son las siguientes:

ENTIDAD BANCARIA	CONCEDIDO	VENCIMIENTO	INTERÉS
BBVA	600.000,00	Enero 2024	Euribor 3 meses + 2 puntos
BANKINTER	1.000.000,00	Diciembre 2024	Euribor 1 año + 1,25 puntos
BANKINTER	2.000.000,00	Noviembre 2024	Euribor 3 meses + 0,80 puntos
TOTAL	3.600.000,00		

De acuerdo con lo indicado por la dirección de la FEB la póliza de crédito de 2.000.000 euros se ha solicitado para cubrir el riesgo de los pagos obligatorios, que figuran en el manual de FIBA, para optar a la organización de uno de los torneos clasificatorios para los Juegos Olímpicos de París 2024.

La FEB no cuenta con un procedimiento específico de contratación de financiación externa documentado por escrito en ninguno de sus manuales de procedimientos. Según nos indica el Director Financiero de la FEB, la búsqueda de financiación externa se basa en escoger aquellas entidades que ofrezcan un menor coste financiero y ofrezcan unas mejores condiciones. La solicitud de las condiciones a las correspondientes entidades financieras se realiza a través de la figura del propio Director Financiero, siendo la firma de las pólizas contratadas siempre mancomunada. Consideramos que la FEB debería establecer un procedimiento en el Manual de control interno para esta casuística.

❖ **Análisis y comentarios de las variaciones más significativas de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias incluida en las Cuentas Anuales.**

1. Análisis de ingresos:

El detalle del “Importe Neto de la Cifra de Negocios” de la FEB se corresponde con los ingresos federativos y de desglosan de la siguiente manera:

CONCEPTO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022	VARIACION	% VARIACION	% Sobre total Ingresos
LICENCIAS FEDERATIVAS	502.761,00	491.031,00	11.730,00	2,39%	2,58%
CUOTAS DE CLUBES Y ASOCIACIONES	1.732.663,00	1.531.969,00	200.694,00	13,10%	8,89%
ACTIVIDADES DOCENTES	236.130,00	211.505,00	24.625,00	11,64%	1,21%
PUBLICIDAD E IMAGEN	8.617.132,00	5.853.881,00	2.763.251,00	47,20%	44,20%
DERECHOS DE RETRASMISION	1.020.810,00	1.092.505,00	-71.695,00	-6,56%	5,24%
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.733.711,00	3.581.674,00	152.037,00	4,24%	19,15%
VENTA DE EXISTENCIAS	246.305,00	103.719,00	142.586,00	137,47%	1,26%
OTROS INGRESOS	3.406.328,00	1.574.221,00	1.832.107,00	116,38%	17,47%
IMPORTE NETO CIFRA DE NEGOCIOS	19.495.840,00	14.440.505,00	5.055.335,00	35,01%	100,00%

Los principales ingresos federativos que presenta la FEB son los siguientes:

1. Cuotas de clubes y asociaciones: se corresponde con ingresos derivados de las cuotas de inscripción de los diferentes clubes y asociaciones para la participación en las diferentes competiciones (*LEB Oro, LEB Plata, Femenina, EBA, ACB, Campeonatos de España,....*)
2. Publicidad e imagen: se corresponde principalmente con los ingresos recibidos a través de los contratos celebrados con los diferentes patrocinadores de la FEB (*Endesa, Caixabank, Nike, Iberia, Renfe, HM Hospitales, ...*)
3. Ingresos por organización de actividades deportivas: se corresponde con los ingresos derivados por la participación en las competiciones celebradas tanto nacionales como internacionales de los clubes. Dentro de esta partida se contemplan los ingresos de arbitrajes que son repercutidos a los clubes participantes.
4. Otros ingresos: se corresponde principalmente con la venta de entradas de los diferentes torneos realizados.

Las principales variaciones con respecto al ejercicio anterior según se desprenden de las actas indicadas anteriormente, son las siguientes:

En rasgos generales los ingresos federativos de la FEB se han incrementado un 35,01% con respecto al anterior ejercicio.

A nivel individual las variaciones mas significativas son las siguientes:

- Los ingresos por “cuotas de clubes y asociaciones” se ha incrementado un 13,10% principalmente porque se ha modificado la forma de facturar las cuotas de la liga ACB y se han producido los cobros de cuotas correspondientes al Campeonato de España.
- Los “Ingresos por publicidad e imagen” se han incrementado un 47,20% debido principalmente al convenio de colaboración celebrado con la Junta de Andalucía con motivo de las actividades realizadas por la gira del centenario de la FEB celebrado en Málaga.

- Las “Ventas de existencias” se han incrementado un 137,47% debido a un incremento en la gama de productos de venta en tienda. Este incremento en ventas está directamente relacionado con el incremento en gastos de estos productos.
- La partida de “Otros ingresos” se han incrementado un 116,39% debido principalmente a las entradas correspondientes con las diferentes actividades del centenario celebrado por la FEB durante el ejercicio 2023.

El detalle del epígrafe de “Otros Ingresos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias de la FEB se corresponden, principalmente, con los ingresos recibidos de subvenciones que se detallan a continuación:

CONCEPTO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022	VARIACION	% VARIACION	% Sobre total
INGRESOS POR PUBLICACIONES	865,00	3.606,00	-2.741,00	-76,01%	0,01%
CONVENIOS COLABORACION EMPRESARIAL	0,00	25.000,00	-25.000,00	-100,00%	0,00%
SUBVENCION ORDINARIA C.S.D.	2.835.406,00	2.797.081,00	38.325,00	1,37%	38,63%
SUBVENCIONES CLUBES LIGA FEMENINA ENDESA	0,00	1.553.201,00	-1.553.201,00	-100,00%	0,00%
SUBVENCIONES EXTRAORDINARIAS C.S.D. DEPORTE Y MUJER	59.000,00	60.000,00	-1.000,00	-1,67%	0,80%
SUBVENCIONES REPARTO DERECHOS AUDIOVISUALES	1.452.758,00	1.544.675,00	-91.917,00	-5,95%	19,79%
SUBVENCIONES COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL	3.500,00	7.000,00	-3.500,00	-50,00%	0,05%
DONACIONES Y LEGADOS	2.215.000,00	2.325.000,00	-110.000,00	-4,73%	30,18%
OTRAS SUBVENCIONES	772.887,00	49.016,00	723.871,00	1476,81%	10,53%
OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	7.339.416,00	8.364.579,00	-1.025.163,00	-12,26%	100,00%

Los principales ingresos de explotación que presenta la FEB recogidos en este epígrafe son los siguientes:

1. Subvención ordinaria del CSD: se corresponde con la subvención ordinaria que la FEB recibe por parte del Consejo Superior de Deportes cuyo principal destino es financiar las actividades de alta competición.
2. Subvenciones clubes liga femenina Endesa: se corresponde con una subvención puntual y no recurrente otorgada por el CSD en el ejercicio 2022 como ayuda a los clubes de la Liga Endesa por descenso en los ingresos por venta de entradas derivados de la etapa COVID19.
3. Subvenciones reparto derechos audiovisuales: se corresponde con los ingresos derivados de la retransmisión de los partidos de las diferentes competiciones.
4. Donaciones y legados: corresponde con los ingresos derivados de donaciones de terceros, principalmente corresponde con ingresos atribuidos al programa “Universo mujer” (*Endesa, Caixabank, HM Hospitales, W2M, Lotus, Civitatis, WEWI-FINETWORK*)

Los comentarios más significativos respecto a las subvenciones son los siguientes:

- Las subvenciones recurrentes se mantienen en consonancia con el ejercicio anterior.
- Las subvenciones a los clubes de la liga femenina Endesa son de carácter puntual y concedidas por el Consejo Superior de Deportes que convocó, para el año 2022, ayudas para los clubes de la Liga Femenina Endesa y clubes deportivos que participaban en competiciones de máxima categoría nacional de deportes de equipos, a través de las Federaciones Nacionales que actuaban como entidades colaboradoras.

- Las otras subvenciones presentan un incremento respecto al ejercicio anterior debido a la subvención puntual y extraordinaria recibida en el ejercicio 2023 por parte del Ayuntamiento de Madrid para la organización del mundial de baloncesto femenino sub19 por importe de 700.000 euros.

2. Análisis de gastos:

El detalle del epígrafe de “Otros gastos de gestión corriente” de la cuenta de pérdidas y ganancias de la FEB se detallan a continuación:

CONCEPTO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022	VARIACION	% VARIACION	% Sobre total
SERVICIOS EXTERIORES	4.623.052,00	4.069.701,00	553.351,00	13,60%	25,23%
TRIBUTOS	-117.259,00	-103.322,00	-13.937,00	13,49%	-0,64%
PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES DE OPERACIONES COMERCIALES	18.145,00	-49.826,00	67.971,00	-136,42%	0,10%
OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE	13.796.521,00	11.863.234,00	1.933.287,00	16,30%	75,31%
OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE	18.320.459,00	15.779.787,00	2.540.672,00	16,10%	100,00%

El detalle de la partida de “Otros gastos de gestión corriente” es la siguiente:

CONCEPTO	EJERCICIO 2023	EJERCICIO 2022	VARIACION	% VARIACION	% Sobre total
SUBVENCIONES A FEDERACIONES TERRITORIALES	1.103.776,00	984.516,00	119.260,00	12,11%	8,00%
SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS	783.487,00	2.272.941,00	-1.489.454,00	-65,53%	5,68%
CUOTAS AFILIACIÓN A ORGANISMOS INTERNACIONALES	271.769,00	179.632,00	92.137,00	51,29%	1,97%
BECAS, AYUDAS Y RESULTADOS	4.628.048,00	4.138.175,00	489.873,00	11,84%	33,55%
GASTOS DE DESPLAZAMIENTOS DE DEPORTISTAS Y ÁRBITROS	4.845.458,00	4.138.211,00	707.247,00	17,09%	35,12%
GASTOS DE DEPORTISTAS EXTRANJEROS	2.163.983,00	121.379,00	2.042.604,00	1682,83%	15,68%
REINTEGRO SUBVENCIONES CSD	0,00	28.380,00	-28.380,00	-100,00%	0,00%
OTROS GASTOS DE GESTION CORRIENTE	13.796.521,00	11.863.234,00	1.933.287,00	16,30%	100,00%

Los principales gastos de gestión que presenta la FEB recogidos en este epígrafe son los siguientes:

1. Subvenciones a clubes y asociaciones deportivas: se corresponden con las diferentes ayudas otorgadas a los clubes inscritos en la FEB como ayudas deportivas. En el ejercicio 2022 esta partida contemplaba las ayudas otorgadas a los clubes de la Liga Endesa, tal como se ha indicado en la partida de ingresos, puesto que la FEB era un mero intermediario entre el CSD y los clubes.
2. Becas, ayudas y resultados: La Federación tiene fijada una política de ayudas económicas de formación y tecnificación a deportistas y técnicos con carácter general. Las ayudas se determinan para sufragar parte de los gastos de los deportistas y técnicos por su asistencia a concentraciones y campeonatos, incluyéndose en los presupuestos dentro de cada actuación de las diferentes selecciones nacionales. En general, las ayudas económicas a deportistas se dividen en ayudas por resultados deportivos obtenidos y otras ayudas, las cuales figuran detalladas en el Proyecto Deportivo de cada temporada, que se aprueba por la Comisión Delegada y se ratifica por la Asamblea General de la Federación cada año.
3. Gastos por desplazamientos deportistas: se corresponde con el gasto incurrido por los desplazamientos de deportistas, clubes y árbitros para la celebración de las diferentes competiciones.
4. Gastos por desplazamientos extranjeros: se corresponde con el gasto incurrido en el desplazamiento para diferentes competiciones en el extranjero (Federación Eslovena, y NBA/Fee international tournament).

Las principales variaciones según se desprende de las actas con respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

En rasgos generales el epígrafe de Otros gastos de explotación se ha incrementado un 16.30% respecto al ejercicio 2022. Según nos indican los responsables de la FEB se constata la variabilidad de los gastos por estos conceptos: viajes, ayudas, trabajos externos, que dependen claramente de la actividad que se desarrolle.

- Subvenciones a clubes y asociaciones deportivas

Durante este ejercicio 2023 se ha producido un descenso del 65.53% motivado, como ya se ha indicado anteriormente, por las ayudas convocadas en 2022 a la Liga Endesa por parte del CSD que fueron de carácter puntual y no recurrentes.

- Gastos por deportistas extranjeros

Se han incrementado muy significativamente los gastos por desplazamientos/dietas/alojamientos de deportistas derivado principalmente del NBA/Fee international tournament.

Control interno

- ❖ **Obtención del manual de política de contratación para gastos y viajes de la Federación.**
- ❖ **Obtención de una muestra de 3 contratos firmados durante el ejercicio al objeto de comprobar que los mismos cumplen con la normativa de control interno fijada por la FEB.**
- ❖ **Obtención de una muestra de 10 ítems de gastos viaje / desplazamientos realizados durante el ejercicio al objeto de comprobar que los mismos cumplen con la normativa de control interno fijada por la FEB.**

Hemos obtenido por parte de la FEB el pliego de condiciones técnicas y económicas para la contratación de los servicios de agencia de viajes y organización de eventos de la FEB de fecha 25 de octubre de 2021. Dicho pliego tiene acceso público a través del apartado "Transparencia" de la página web de la FEB.

El objetivo de este pliego es estructurar el proceso de contratación mediante el que se realizarán todas las actividades necesarias para la contratación de la prestación de los servicios de agencia de viajes, organización de eventos y prestaciones accesorias requerido para el normal funcionamiento de las actividades de la Federación Española de Baloncesto.

La duración de este pliego es de un año, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. La prórroga será tácita por un período de un año hasta un máximo de tres años (hasta el 31 de diciembre de 2024).

El órgano de contratación será cualquiera de los representantes legales de la FEB que estará asistido por una Mesa de Contratación designada por el Presidente y cuya composición nominal será la siguiente:

- Director Financiero - Presidente de la Mesa
- Director de Marketing y de Patrocinio - Vocal

- Director de Operaciones - Vocal
- Responsable de Cumplimiento, asistirá en el desarrollo de sus funciones sin voz ni voto.

Hemos obtenido el Informe de Adjudicación de los servicios de Agencia de viajes de fecha 22 de noviembre de 2021 basado en las condiciones fijadas en el pliego anteriormente descrito.

En dicho informe de adjudicación se detallan las ofertas solicitadas y las recibidas, así como el baremo aplicado en función del pliego de condiciones de contratación de los servicios de agencia de viajes indicados anteriormente. Una vez analizadas por la FEB cada una de las ofertas presentadas se opta por aquella que obtiene mayor puntuación; **W2M**:

Empresa	C. Técnicos	C Económicos	Total
W2M	26	50	76
VECISA	28	44	72
Viajarbien	26	39	65

Hemos analizado una muestra de 10 ítems de gastos de viaje/desplazamientos durante el ejercicio 2023, obteniendo la liquidación del gasto, el documento soporte de gasto y las firma autorizando el mismo.

En base al trabajo realizado, consideramos razonables los procedimientos aplicados por la FEB para este tipo de gastos.

❖ **Obtención de una carta de manifestaciones por los Directivos de la FEB en cuanto a su independencia de los acreedores de la misma.**

Hemos obtenido, para cada uno de los miembros de la Dirección de la FEB, una declaración en la que nos manifiestan lo siguiente:

“Que, según los datos de que dispongo, NO soy propietario, ni tengo participación ni ostento cargos directivos en empresas, ni mantengo vínculos familiares o contractuales con personas físicas o jurídicas que sean proveedores o tengan vínculos comerciales o profesionales con la Federación Española de Baloncesto

Que NO desempeño ningún cargo, en mi actividad privada, en otras sociedades o empresas, que implique participación en la toma de decisiones de las mismas.”

El modelo de dicha declaración esta incluida en el Código de buen gobierno del que dispone la FEB.

En base a ello, no hemos identificado a ningún miembro de la Dirección de la FEB que sea propietario, tenga participación u ostente cargos directivos en empresas, así como vínculos familiares o contractuales con personas físicas o jurídicas que sean proveedores o tengan vínculos comerciales o profesionales con la FEB.

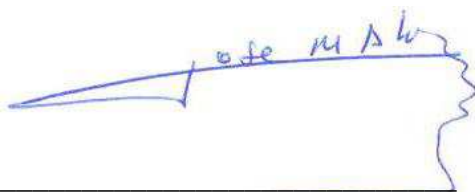
❖ **Otros documentos relevantes disponibles en la página web de la FEB**

A través del portal de transparencia de la web de la FEB se tiene acceso a los siguientes manuales internos de funcionamiento de la FEB:

- Reglamento de Gobernanza, aprobado por la Comisión Delegada con fecha 13 de diciembre de 2023.
- Política de Compliance, aprobado por la Comisión Delegada con fecha 13 de diciembre de 2023.
- Política de Canal de Denuncias, aprobado por la Comisión de Gobernanza e integridad de fecha 12 de diciembre de 2023.
- Procedimiento del Canal de Denuncias, aprobado por el Compliance Officer con fecha 12 de diciembre de 2023.

6. Como resultado del trabajo realizado les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos significativos según el alcance descrito en el apartado 3 de este Certificado.

Los firmantes del presente Certificado declaran, bajo su única responsabilidad, que todo lo que afirman en el presente certificado se basa únicamente en los hechos que ha podido constatar y en su propio conocimiento y experiencia adquirida en el ejercicio profesional.



Fdo. José Manuel Álvarez Arias



Fdo. Mª Victoria Fulgencio Delgado